



Buenos Aires, 20 de Marzo de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 211 /2013

VISTO:

La Nota de la Dirección de Seguridad y la Res. Pres. N° 1279/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Silvia Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1279/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 25 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Forte, presenta certificado médico y constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 11 de marzo de 2013, con jornada reducida de (4) cuatro horas por treinta (30) días con nuevo control.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1279/12, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1279/12 a la Sra. Silvia Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad, hasta el día 8 de marzo de 2013 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Silvia Forte y a la Dirección de Seguridad, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 211 /2013


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente